

ANEXO I

Instructivo para la implementacion del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nacion (SRPCM).

El Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (RCCM) y el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales, aprobados mediante Resolucion CM n° 254/15 y Resoluciones AG n°s 2765/10, 97/16, 3809/16 3810/16 y 3143/18, se aplicarán en concordancia con el presente Instructivo General para aquellas cuestiones que a continuación se detallan

ARTICULO 1° - SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (SRPCM) ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

El Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nacion (SRPCM) es el sistema en el cual se encuentra concentrada toda información referente a las contrataciones del Poder Judicial de la Nación

El sistema cuenta con tres modulos o secciones, a saber

- I- INSCRIPCIONES,
- II- PROVEEDORES,
- III- CONVOCATORIAS

En cuanto a la primera sección -INSCRIPCIONES-, allí se encuentra la información necesaria a los fines de inscribirse en el mentado Registro, con la presente reglamentación a disposición de quien desee hacerlo, así como con el formulario digitalizado que deben rellenar a tal efecto el cual indica, asimismo, la documentacion digitalizada que debe cargarse al sistema para que opere la inscripcion- y, por ultimo, modelos digitalizados de Pliegos de Bases y Condiciones

Con referencia a la segunda sección -PROVEEDORES-, en la misma se encuentra el listado de proveedores junto con la información disponible en el Registro -dispuesta en los articulos 4° y 6° de la presente- para su acceso publico

En lo atinente a la tercera sección -CONVOCATORIAS-, en la misma se encuentra un listado de las próximas convocatorias de este Poder Judicial de la Nación junto con sus respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y

MARIANO PEREZ ROLLER
SECRETARIO GENERAL
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

DIEGO MOLEA
PRESIDENTE
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Administración y Financiera
Comisión de Reglamentación

45

Especificaciones Técnicas para su descarga, sección que comenzará a regir a partir de los ciento veinte (120) días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial del presente Instructivo

ARTICULO 2° - FORMA DE REALIZAR LA PRE-INSCRIPCIÓN

Las personas humanas y jurídicas (cooperativas, mutuales, uniones transitorias -UT- y otros organismos públicos) que deseen contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación por cualquier procedimiento -licitación o concurso público, subasta pública, licitación o concurso privado, contratación directa por compulsión abreviada o por adjudicación simple, aprobación de gastos locaciones adquisiciones de inmuebles, adquisiciones por Convenio Marco de Compras y todo otro procedimiento receptado en la Resolución CM n° 254/15-, deberán registrarse en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (en adelante, SRPCM), cuyo órgano de aplicación será la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación

Los proveedores interesados en contratar con este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación deberán preinscribirse desde el formulario disponible en la web [www.poderjudicial.gob.ar](#), donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Dichos formularios obrarán, asimismo, como Anexo en los Pliegos de Bases y Condiciones. Los proveedores interesados también podrán remitir sus datos concomitantemente con la presentación de una oferta a un proceso de selección, los cuales serán digitalizados y cargados en el SRPCM por la dependencia que el órgano de aplicación designe a tal efecto.

Al momento de realizar la pre-inscripción los interesados deberán suministrar la información que se detalla en los formularios de pre-inscripción disponibles en la web [www.poderjudicial.gob.ar](#), de acuerdo al tipo de personería que corresponda.

Quienes hayan realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente según el tipo de personería, deberán acompañar la documentación respaldatoria que acredite dicha información, en formato digital, la que deberá ser legible y completa, y escaneada de su original.

MARIANO PEREZ ROLLER
SECRETARIO GENERAL
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

DIEGO MOLEA
PRESIDENTE
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación

El Organó de Aplicación, a través de la dependencia que designe al efecto, cotejara los datos ingresados por los interesados en los formularios de pre-inscripción con la documentación aportada por aquellos. Si los datos se corresponden, incorporara al proveedor al SRPCM. Caso contrario, podrá requerir enmiendas, subsanaciones o modificaciones durante el proceso de evaluación según lo considere.

Una vez finalizada la carga del formulario de pre-inscripción, el sistema enviara un mensaje por correo electrónico con su contraseña a los usuarios generados. Con este usuario y contraseña el proveedor puede empezar a operar en el SRPCM.

Los datos requeridos buscan acreditar los requisitos de capacidad, solvencia, idoneidad y responsabilidad de los proveedores de este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

ARTICULO 3° - PRE-INSCRIPCION

Cuando el Órgano de Aplicación o la dependencia que esta haya designado al efecto haya requerido enmiendas, subsanaciones o modificaciones durante el proceso de evaluación de los datos y/o la documentación presentada por el proveedor interesado, en los términos del artículo 2°, y hasta tanto este se encuentre "Inscripto", será considerado "Pre-Inscripto".

Cuando el proveedor se encuentre "pre-inscripto" podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de inscripción para poder ser preadjudicado o adjudicado.

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado.

ARTICULO 4° - DATOS Y DOCUMENTACION REQUERIDOS A LOS FINES DE LA INSCRIPCION

I- Personas humanas

A-General

-Nombre y apellido, fecha de nacimiento, nacionalidad, número de documento de identidad (DNI) certificado a través de copia fiel del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.

MARIANO PEREZ ROLLER
SECRETARIO GENERAL
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

DIEGO MOLEA
PRESIDENTE
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera
Comisión de Reglamentación

46
46

-Domicilio real, en los términos del segundo párrafo del artículo 73 del Código Civil y Comercial de la Nación

-Profesión, certificado a través de copia fiel de la matrícula profesional o título habilitante

-Estado civil

-Numero de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), el mismo será constatado por la Administración General -o quien esta designe a tal efecto- por internet

-En caso de acreditar apoderado, presentar poder suficiente vigente y Documento de Identidad o Pasaporte del Apoderado (Frente y Dorso)

-Denunciar un domicilio electrónico, en el cual sera valida toda notificación referente a los procedimientos de contratación -inclusive la invitación a participar de los mismos-

-Acta de Administrador Legitimado (es la persona física que utiliza el SRPCM en representación del proveedor, encargada de interactuar jurídicamente con el Poder Judicial de la Nación por este medio) la misma se encontrará disponible en la solapa digital 'ADMINISTRACIÓN ACTUACIONES DIGITALES ADMINISTRADOR LEGITIMADO' a los fines de la carga de datos pertinentes

-Información sobre sus principales clientes del sector publico y privado

-Declaración jurada de habilidad para contratar con el Consejo de la Magistratura de la Nación, cuyo modelo obrara en el soporte digital para su descarga

-Declaración jurada de intereses, conforme la normativa que se dicte a tal efecto

B-Impositivo y previsional

-Datos de la nota o equivalente presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el certificado conforme el procedimiento regulado en la Resolución General AFIP 4164-E, certificado mediante copia fiel, original o constancia de tramite web ante la AFIP -este dato no resulta necesario si posee certificado fiscal vigente-

-Datos del certificado conforme el procedimiento regulado en la Resolución General AFIP 4164-E -sera verificado por la Administración General (o quien esta designe a tal efecto) vía internet-

MARIANO PEREZ ROLLER
SECRETARIO GENERAL
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

DIEGO MOLEA
PRESIDENTE
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación

II- Personas jurídicas

A-General

-Razón Social, lugar y datos del contrato constitutivo (lugar, fecha, objeto y duración), certificado con copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones

-Numero de Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT), el cual sera constatado por la Administración General -o quien esta designe a tal efecto- vía internet

-Domicilio real y numero de teléfono

-Copia fiel del contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Publico pertinente con los pertinentes datos de Inscripción Registral Las personas juridicas nuevas en formacion deberan presentar numero de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente

-Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Publico correspondiente Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente, salvo que dicha demora no sea imputable al proveedor

-Ultima acta de designación de autoridades y distribucion de cargos y/o designacion de gerente de SRL, inscripta en la Inspeccion General de Justicia o Registro Publico correspondiente Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentacion ante el organismo pertinente, salvo que dicha demora no sea imputable al proveedor

-Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administracion y fiscalización

-En caso de acreditar apoderado, presentar poder suficiente vigente y Documento de Identidad o Pasaporte del Apoderado (Frente y Dorso)

-Denunciar un domicilio electrónico, en el cual será válida toda notificación referente a los procedimientos de contratación -inclusive la invitación a participar de los mismos-

-Acta de Administrador Legitimado (Es la persona fisica que utiliza el SRPCM en representacion del proveedor, encargada de interactuar juridicamente con el Poder Judicial

MARIANO PEREZ ROLLER
SECRETARIO GENERAL
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

DIEGO MOLEA
PRESIDENTE
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comision de Administración y Financiera
Comisión de Reglamentación



de la Nacion por este medio) la misma se encontrara disponible en la solapa digital 'ADMINISTRACION ACTUACIONES DIGITALFS ADMINISTRADOR LEGITIMADO' a los fines de la carga de datos pertinentes

-Informacion sobre los principales clientes del sector publico y privado, segun el monto de facturación en los ultimos tres (3) años

-Declaración jurada de habilidad para contratar con el Consejo de la Magistratura de la Nacion, cuyo modelo obrara en el soporte digital para su descarga

-Declaracion jurada de intereses, conforme la normativa que se dicte a tal efecto

B-Impositivo y previsional

-Datos de la nota o equivalente presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el certificado conforme el procedimiento regulado en la Resolucion General AFIP 4164-E, certificado mediante copia fiel, original o constancia de trámite web ante la AFIP -este dato no resulta necesario si posee certificado fiscal vigente-

-Datos del certificado conforme el procedimiento regulado en la Resolucion General AFIP 4164-D

C-Contable

-Datos del balance general correspondiente al ultimo ejercicio anterior a la fecha de inscripción en el registro, firmado por Contador Publico Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Jurisdicción que corresponda En el caso de que no hubiere cerrado aun su primer ejercicio económico, certificación ante Contador Publico Nacional de ello, mediante la presentacion de un balance de corte a los fines de la contratación

III-Cooperativas, Mutuales, Sociedades de Hecho y

Otros.

A-General

-Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones

-Lugar, fecha, objeto, duracion del instrumento constitutivo y datos de la inscripción registral

-Domicilio real, especial y numero de teléfono

WILFRANO PEREZ ROLLER
SECRETARIO GENERAL
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

DIEGO MOLEA
PRESIDENTE
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación

-Nomina de los actuales integrantes Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios (Frente y Dorsos)

-En caso de acreditar apoderado, presentar poder suficiente vigente y Documento de Identidad o Pasaporte del Apoderado (Frente y Dorsos)

-Denunciar un domicilio electrónico, en el cual será válida toda notificación referente a los procedimientos de contratación -inclusive la invitación a participar de los mismos-

-Acta de Administrador Legitimado (es la persona física que utiliza el SRPCM en representación del proveedor, encargada de interactuar jurídicamente con el Poder Judicial de la Nación por este medio) la misma se encontrará disponible en la solapa digital 'ADMINISTRACIÓN ACTUACIONES DIGITALES ADMINISTRADOR LEGITIMADO' a los fines de la carga de datos pertinentes

-Numero de Clave Única e Identificación Tributaria (CUIT)

-Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) años

-Declaración jurada de habilidad para contratar con el Consejo de la Magistratura de la Nación, cuyo modelo obrará en el soporte digital para su descarga

-Declaración jurada de intereses, conforme la normativa que se dicte a tal efecto

B-Impositivo y previsional

-Datos de la nota o equivalente presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el certificado conforme el procedimiento regulado en la Resolución General AFIP 4164-E, certificado mediante copia fiel, original o constancia de tramite web ante la AFIP -este dato no resulta necesario si posee certificado fiscal vigente-

-Datos del certificado conforme el procedimiento regulado en la Resolución General AFIP 4164-E

C-Contable

-Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de inscripción en el registro, firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Jurisdicción que corresponda. En el caso de que no hubiere cerrado aun su

MARIANO PEREZ ROLLER
SECRETARIO GENERAL
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

DIEGO MOLEA
PRESIDENTE
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera
Comisión de Reglamentación



primer ejercicio económico, certificación ante Contador Público Nacional de ello, mediante la presentación de un balance de corte a los fines de la contratación

IV- Uniones Transitorias -UT-

A-General

-Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondientes o constancia de inicio de trámite, donde figure la denominación, lugar, fecha y objeto del compromiso de constitución y datos de inscripción registral o del trámite respectivo

-Domicilio real, especial y número de teléfono

-Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)

-Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UT, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente

-Identificación de los miembros individuales o personas jurídicas que lo integran, como así también la identificación de las personas que integran cada empresa, certificados, respectivamente, por copia fiel del compromiso de constitución y copia fiel del Contrato Social de cada empresa y sus modificaciones

-Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores (Frente y Dorso)

-En caso de acreditar apoderado, presentar poder suficiente vigente y Documento de Identidad o Pasaporte del Apoderado (Frente y Dorso)

-Denunciar un domicilio electrónico, en el cual será válida toda notificación referente a los procedimientos de contratación -inclusive la invitación a participar de los mismos-

-Acta de Administrador Legitimado (Es la persona física que utiliza el SRPCM en representación del proveedor, encargada de interactuar jurídicamente con el Poder Judicial de la Nación por este medio) la misma se encontrará disponible en la solapa digital 'ADMINISTRACIÓN ACTUACIONES DIGITALES ADMINISTRADOR LEGITIMADO' a los fines de la carga de datos pertinentes

MARIANO PEREZ ROLLER
SECRETARIO GENERAL
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

DIEGO MOLEA
PRESIDENTE
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación

-Información sobre los principales clientes del sector publico y privado, segun el monto de facturación en los ultimos tres (3) años

-Declaracion jurada de habilidad para contratar con el Consejo de la Magistratura de la Nación, cuyo modelo obrará en el soporte digital para su descarga

-Declaración jurada de intereses, conforme la normativa que se dicte a tal efecto

B-Impositivo y previsional

-Datos de la nota o equivalente presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el certificado conforme el procedimiento regulado en la Resolución General AFIP 4164-E, certificado mediante copia fiel, original o constancia de trámite web ante la AFIP -este dato no resulta necesario si posee certificado fiscal vigente-

-Datos del certificado conforme el procedimiento regulado en la Resolución General AFIP 4164-E

C-Contable

-Datos del balance general correspondiente al ultimo ejercicio anterior a la fecha de inscripcion en el registro, firmado por Contador Publico Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Jurisdicción que corresponda En el caso de que no hubiere cerrado aun su primer ejercicio económico, certificación ante Contador Publico Nacional de ello, mediante la presentación de un balance de corte a los fines de la contratación

ARTICULO 5° - ACTUALIZACION DE DATOS

Los proveedores inscriptos en el SRPCM deberán mantener actualizada su información, modificando los datos que hubieren variado

A) ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN RESPALDO DE DOCUMENTACIÓN La actualización del domicilio especial, el numero de telefono, el correo electrónico institucional, alternativo y/o del administrador legitimado y nombre de fantasía, podrán realizarla modificando el formulario de preinscripción sin mas trámite, con el usuario y contraseña obtenido en la preinscripción

B) ACTUALIZACIÓN DE DATOS CON RESPALDO DE DOCUMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS VENCIDOS El Administrador Legitimado deberá ingresar en el portal www.pjn.gov.ar, seleccionar el trámite correspondiente a la Actualización y cargar la documentación respaldatoria de las

MARIANO PEREZ ROLLER
SECRETARIO GENERAL
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

DIEGO MOLEA
PRESIDENTE
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera
Comisión de Reglamentación

modificaciones realizadas o que deba renovar a partir de su vencimiento. A los fines de actualizar esta información, el Órgano de Aplicación tomará intervención de la misma forma que en el proceso de incorporación de proveedores.

Hasta tanto el proveedor Inscripto no actualice los documentos vencidos, se encontrará con una "Inscripción Desactualizada", pudiendo adquirir pliegos y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Actualización para poder ser preadjudicado o adjudicado.

ARTICULO 6° - ORGANIZACION DEL REGISTRO INFORMACION INTERNA

El Órgano de Aplicación, a través de las dependencias que designe al efecto, dispondrá la carga en el SRPCM de toda información disponible en el ámbito de la Administración General del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación referente a contrataciones previas, hasta un límite temporal de tres (3) años previos, junto con toda información que cada proveedor hubiere remitido conforme la Resolución CM n° 254/15 y el presente instructivo, con miras de permitir un acabado análisis de las ofertas que estos presenten en cualquier procedimiento de contratación, a saber:

- a-Sanciones y penalidades que le fueren impuestas - con fecha y acto mediante el cual se impusieron-
- b-Declaración jurada de intereses de los proveedores, conforme la normativa que se dicte a tal efecto
- c-Adjudicaciones previas que hubieran recaído sobre el proveedor y todo lo atinente a sus características
 - i-tipo de producto/servicio del cual se trató,
 - ii-montos abonados
 - iii-montos pendientes de pago,
 - iv-incumplimientos (si existieren)
 - v-grado de ejecución del contrato o fecha de finalización,
 - vi-localidad en donde se prestó el servicio o en donde se hubiera efectuado la entrega de los bienes adquiridos
 - vii-en el caso de servicios, cantidad de operarios/trabajadores que se requirieron al efecto y, para el caso de servicios de limpieza o similares -v gr fumigación, jardinería o similares, construcción o mantenimiento, la

VIA RIANO PEREZ ROLLER
SECRETARIO GENERAL
Comisión de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

DIEGO MOLEA
PRESIDENTE
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación

cantidad de metros cuadrados (m²) cubiertos en la prestación del servicio, reparación o construcción

d- Todo otro pago efectuado al proveedor y en qué concepto fue hecho, citando la normativa que autorizó a efectuarlo

ARTICULO 7° - ACCESO A LA INFORMACION DEL REGISTRO

Disponer que la información del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación sea de acceso público, con excepción de aquella reservada y de carácter confidencial establecido conforme la Ley n° 27 275 -y modificatorias- de Acceso a la Información Pública y/o disposiciones fundadas a tal efecto, a los fines de transparentar las contrataciones de este Poder Judicial de la Nación

Por su parte, deberá digitalizarse toda presentación de documentación y recopilación de datos sobre proveedores que componen el registro, así como ponerlo a disposición de la Comisión de Administración y Financiera, la cual tendrá acceso completo al mismo

Firmado en Secretaría General del Consejo de la Magistratura el día de Noviembre del año dos mil veinte por el Sr. *[Firma]* horas Cometa *[Firma]*
ESTUDIO MARIAS ASOCIADOS

SILEY Vanesa Raquel
Firmado digitalmente por SILEY Vanesa Raquel el día 2021/10/11 14:20:33
MARIANO PEREZ ROLLER
SECRETARIO GENERAL
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

[Firma]
DIEGO MOLEA
PRESIDENTE
del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

Firmado digitalmente por **MARIAS**
Diego Sebastian
Fecha y hora 29 10 2021 16 53 18



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Documentación respaldatoria (Este contenido NO será publicado)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 36 pagina/s.